



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

1358

Resolución de emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del Procedimiento Ordinario 9/2016, ante el Juzgado Contencioso Administrativo 1 de Palma de Mallorca

La consejera ejecutiva el Departamento de Modernización y Función Pública, Maria del Carmen Palomino Sánchez, fecha 8 de febrero de 2016, ha dictado la Resolución siguiente:

“Hechos

El recurso contencioso administrativo que ha interpuesto a la procuradora Ana Maria Ferriol Jaume, en nombre y representación de Sonia de Fátima González Troya, que actúa en nombre del Comité de empresa del Consejo de Mallorca, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 8 de octubre de 2015, que declara la inadmisión del recurso de reposición que interpuso Sonia de Fátima González Troya en representación del Comité de Empresa, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de fecha 12 de febrero de 2015, que aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo del Consejo de Mallorca, por falta de legitimación de este órgano.

Fundamentos de Derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo que se sigue por <A[por|para]> los trámites del Procedimiento Ordinario 9/2016, ante el Juzgado Contencioso Administrativo 1 de Palma de Mallorca, a fin de que puedan comparecer como demandadas en el plazo de nueve días desde la notificación de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el BOIB.”

Palma, 9 de febrero de 2016

El secretario técnico de Modernización y Función Pública

Daniel Perelló Matheu

Por delegación de la Consejera Ejecutiva
(BOIB N°. 117 de 04-08-2015)

